



RESOLUCIÓN No. 0283

12 MAR 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA LA RESOLUCIÓN N° 0273 DE 09 DE MARZO DE 2020

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que, en aras de conmemorar el Día Internacional de la Mujer, la Alcaldía Municipal de Pasto, mediante el Plan de Bienestar Social e Incentivos organizó un homenaje a sus mujeres en agradecimiento al papel fundamental que desempeñan en la Administración y por su ardua labor para con el Municipio de Pasto.

Que por la anterior se profirió la Resolución No. 0273 del 09 de marzo de 2020, por medio de la cual La Alcaldía autoriza a todas las SERVIDORAS PÚBLICAS de la Alcaldía de Pasto, para que participen en un homenaje organizado por la entidad, el cual se llevará a cabo el día viernes 13 de marzo de 2020 a partir de las once de la mañana (11:00 a.m.), en las instalaciones del Club Colombia ubicado en la Calle 16ª 40-66 Barrio Santa Ana.

Que, el Presidente de la República, Iván Duque Márquez, anunció la declaratoria de emergencia sanitaria en el país, poniendo en marcha rigurosas medidas para contener la pandemia del coronavirus (covid-19), una de ellas es la cancelación de todos los eventos públicos de más de 500 personas, razón por la cual, en pro de acatar las directrices presidenciales, y de mantener la programación establecida, es necesario dividir al personal que asistirá; por lo que se ACLARARÁ y adicionará un parágrafo al ARTÍCULO PRIMERO de la resolución no. 0273 del 09 de marzo de 2020, en el sentido de establecer que se exceptúa a las Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Municipal de la Alcaldía de Pasto de la participación al evento programado a las 11:00 am del día viernes 13 de marzo del 2020; y se invitan a las mismas, para que participen a la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, a partir de las 06:00 pm del día viernes 13 de marzo de 2020, en las Instalaciones del Club Colombia, ubicado en la calle 16 A 40-66 Barrio Santa Ana. Sin embargo, se autoriza a las Servidoras Públicas de la secretaria de Educación a no laborar el día viernes 13 de marzo en el horario comprendido de 02:00 pm a 06:30 pm.

Que mediante el artículo Segundo de la RESOLUCIÓN N° 0273 DEL 09 DE MARZO DE 2020, se hizo extensiva la invitación a "las contratistas que a la fecha de la celebración tengan contrato vigente con la Alcaldía Municipal de Pasto."

Que se hace necesario aclarar el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 0273 del 09 de marzo de 2020, en el sentido de establecer que se exceptúa de esta disposición a los docentes, Directivos Docentes, Conserjes y demás contratistas del Sector Educativo.

Que la ley 1437 de 2011, determina en el artículo 45 denominado: "Corrección por errores formales" que en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos de digitación de transcripción o de omisión de palabras en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados,



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



RESOLUCIÓN No. 0283

12 MAR 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA LA RESOLUCIÓN N° 0273 DE 09 DE MARZO DE 2020

según corresponda".

Que el doctrinante Agustín Gordillo, al respecto ha señalado:

"La corrección material del acto administrativo o rectificación en la doctrina italiana, se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc. Debió expresar algo e inadvertidamente expresó otra cosa; o la voluntad real del agente fue una y la expresión externa de su voluntad consignó sin quererlo otra."

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACLARAR el artículo primero del resuelve de la Resolución No. 0273 del 09 de marzo de 2020, atendiendo la parte motiva de esta resolución, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a todas las SERVIDORAS PÚBLICAS de la Alcaldía Municipal de Pasto, para que asistan a la CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, evento organizado por esta entidad, atendiendo a lo dispuesto en el Plan de Bienestar e Incentivos, el cual se llevará a cabo el día viernes 13 de marzo de 2020, a partir de las once de la mañana (11:00 a.m.) en las instalaciones del Club Colombia ubicado en la Calle 16ª 40-66 Barrio Santa Ana. **Exceptúese** de esta disposición a las Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Municipal de la Alcaldía de Pasto".

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR un párrafo al Artículo Primero de la resolución No. 0273 del 09 de marzo de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA DE PASTO EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" el cual quedará así:

Parágrafo: "INVITAR a las Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Municipal de la Alcaldía de Pasto, a la conmemoración DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, el cual se llevará a cabo el día viernes 13 de marzo de 2020, a partir de las seis de tarde (06:00 p.m.) en las instalaciones del Club Colombia ubicado en la Calle 16ª 40-66 Barrio Santa Ana, en atención a la parte motiva de esta resolución.



SC-CB3347075

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganyó los Rosales II



RESOLUCIÓN No. 0283

12 MAR 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y ADICIONA LA RESOLUCIÓN N° 0273 DE 09 DE MARZO DE 2020

ARTÍCULO TERCERO: ACLARAR el artículo Segundo del Resuelve de la RESOLUCIÓN N° 0273 DEL 09 DE MARZO DE 2020, el cual quedará así:

"...ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer extensiva esta invitación a las contratistas que a la fecha de la celebración tengan contrato vigente con la Alcaldía Municipal de Pasto; exceptuándose de esta disposición a los docentes, Directivos Docentes, Conserjes y demás contratistas del Sector Educativo".

ARTÍCULO CUARTO.- Las demás disposiciones contenidas en la resolución 0273 del 09 de marzo de 2020 continúan vigentes.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 12 MAR 2020


LORENA GUERRERO ZÚNIGA
Subsecretaría de Talento Humano.

Proyectó:


Mónica Mancini
Abogada Contratista T.H.



SC-CER367095

